Lugar	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO EMANUEL
Fecha	30 JULIO 2026
Tema	PROTOCOLO DE IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO DE ACCIDENTES QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD FISICA Y PSICOLOGICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS
Desarrollo	Se envía pieza comunicativa a las familias relacionado con el protocolo de IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO DE ACCIDENTES QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD FISICA Y PSICOLOGICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS con el objetivo de establecer canales de comunicación empáticos, rápidos y veraces con las familias afectadas,garantizando el acceso inmediato a recursos de apoyo psicológico y manteniendo la dignidad y privacidad de la situación, mientras se gestiona la información institucional de manera coordinada. **ANTES:** • El jardín infantil está preparado para contactar y asistir a las familias de manera inmediata, se debe mantener una lista de contactos de emergencia actualizada (móvil principal, alterno, contacto de referencia), con permisos explícitos para contactar a los padres o acudientes encaso de emergencia. • Nombrar a un único profesional (idealmente la responsable del servicio un psicólogo) como enlace principal con la familia afectada y con el resto de la comunidad de padres. • Tener plantillas o guías de comunicación inicial (para extravío o fallecimiento)que aseguren un tono de empatía, contención y claridad, evitando el sensacionalismo y tener convenios preestablecidos con psicólogos infantiles o terapeutas de duelo para ser activados. **DURANTE**: • El momento en que se confirma el incidente grave y la familia debe ser notificada y asistida,la notificación a la familia directa debe realizarse siempre en persona por el vocero designado y, si es posible, en un espacio privado y tranquilo, nunca por mensaje de texto o mensaje whatsapp. • informar sobre las acciones inmediatas tomadas por el jardín (ej. "Ya contactamos a las autoridades y estamos revisando las cámaras"), y ,solicitar la colaboración de los padres (ej. "Por favor, diríjase inmediatamente al jardín") y comunicar la noticia con la mayorsensibilidad posible, utilizando lenguaje directo y apropiado a la edad, y ofreciendo de inmediato el contacto del profesional de apoyo psicológico disponible. • Por último, Informar al resto de las familias (no afectadas directamente) solo lo estrictamente necesario (ej. "Hemos tenido una emergencia grave y estamos colaborando con las autoridades. El grupo X estará cerrado temporalmente"), garantizando la privacidad de la familia afectada.

DESPUES

- El jardín infantil debe activamente asegurar que la familia está recibiendo el apoyo psicológico prometido y hacer seguimiento (con permiso de la familia) durante las semanas siguientes, una vez que la investigación concluya, comunicar a la comunidad de padres las medidas correctivas implementadas (ej. "Hemos instalado doble cerradura en la puerta principal y reforzado el conteo") para restaurar la confianza en la seguridad del lugar, facilitar con el consentimiento explícito de la familia, un espacio o ritual (ej. una ceremonia de recuerdo, plantar un árbol) para que la comunidad pueda expresar su duelo de forma organizada y respetuosa.

Se deja constancia de que la información fue compartida a través de los medios virtuales institucionales en la fecha anteriormente señalada, dando cumplimiento a las actividades de promoción y prevención establecidas en el Plan de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta la disponibilidad y tiempos de las familias

Asistentes

Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Padres de familia			

Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha límite

Próxima reunión	
Elaboró	ASPECTOS URBANISTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA MARY ZAFRA T

Jardín Infantil

EMANUEL

PROTOCOLO EN CASO DE

EXTRAVÍO, URGENCIA MÉDICA O FALLECIMIENTO

DIRIGIDO A LAS FAMILIAS

En el Jardín infantil Emanuel trabajamos con amor, compromiso y responsabilidad para proteger la vida, la integridad y el bienestar de todos los niños y las niñas.

1. EN CASO DE EXTRAVÍO

Se considera extravío cuando un niño o niña no se encuentra bajo la supervisión del personal del jardín en un espacio autorizado.

1. Mantenga la calma y active de inmediato la búsquede en todas las áreas del jardín.
2. Informe de inmediato a la coordinación y al equipo de apoyo.
3. Revise salidas, baños, patios, aulas y espacios comunes.
4. Si el niño o niña no aparece en máximo 5 minutos, informe a la familia y registre la novedad.
5. Si el extravío ocurre fuera del jardín, active el apoyo de la comunidad y autoridades competentes.

La prevención es nuestra mejor herramenta: nunca pierda de vista a los niños y niñas y mantenga los espacios seguros.

2. EN CASO DE URGENCIA MÉDICA

Se considera urgencia médica toda situación que comprometa la salud del niño o niña.

1. Evalúe la situación y brinde primeros auxilios básicos según la necesidad.
2. Informe de inmediato a la coordinación y al resto del equipo.
3. Comuniquese de inmediato con la familia.
4. Si la urgencia lo requiere, traslade al niño o niña al hospital más cercano acompañado por el personal designado.
5. Registre la situación en el formato de novedad cori todos los detalles y acciones realizadas.

La atención oportuna puede salvar vidas. Actúe con rapidez, responsabilidad y empatía.

3. EN CASO DE FALLECIMIENTO

Se considera fallecimiento la muerte de un niño o niña dentro de una actividad pedagógica externa o en el jardín.

1. Mantenga la calma y asegure el lugar, evitando aglomeraciones y protegiendo la privacidad.
2. Informe de inmediato a la coordinación.
3. Verifique la situación y, de ser necesario, solicite apoyo de servicios de emergencia.
4. Informe a la familia de manera inmediata, con respeto, sensibilidad y acompañamiento.
5. Siga las orientaciones de las autoridades competentes y del equipo directivo.
6. Registre la situación en el formato de novedad con todos los detalles y acciones realizadas.

La contención, el respeto y la empatía son esenciales para acompañar a las familias y al equipo en estos momentos.

RUTA EN CASO DE MUERTE DE UN NIÑO O NIÑA DEL JARDÍN INFANTIL EMANUEL

1. Revisión de los signos vitales por el equipo de primeros auxilios del jardín y remitir inmediatamente al Hospital más cercano. Las autoridades competentes son las que dictaminan el deceso.
2. La profesera encargada entregada del nivel al que pertenece el niño o niña deberá elaborar un informe o reporte de lo sucedido fielmente relatado, así mismo debe informarle inmediatamente a la coordinadora del Jardín y éste dará aviso a la referente de Infancia de la subdirección Local de Fontibón.
3. Hacer el informe de los hechos:
 - Nombres y apellidos completos del niño o niña
 - Escribir de manera detallada los acontecimientes antes del deceso del niño o niña.
 - Nivel, nombre de la docente titular, fecha y hora
4. Comunicarse con Medicina Legal.
5. Llamar a un familiar cercano del niño o niña para informar lo sucedido.



DIRIGIDO A LAS FAMILIAS

ASPECTOS URBANÍSTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA

PROTOCOLO DEL MOMENTO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL JARDÍN INFANTIL EMANUEL



Este momento hace referencia al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardin infantil Emanuel, durante los cuales se manejan diferentes protocolos para garantizar la seguridad y protección; dentro de dichos protocolos encontramos:

- ✓ **El jardin infantil Emanuel cuenta con una guarda de seguridad la cual cumple con las siguientes funciones:**
 - verificar que cada padre de familia o acudiente que ingrese al jardin infantil porte el carnet correspondiente al niño o la niña que van a retirar.
 - No dejar salir a ningún niño o niña con el padre de familia o acudiente que no porte el carnet. En caso de pérdida de este, se deberá presentar un denuncio en la página de la policia con motivo de perdida de documento y llevarlo a coordinación para que pueda ser conocido el caso y a partir de dicha fecha, esta denuncia obtenga un reconocimiento o identificación por parte del jardin y poder realizar las próximas entregas del niño o la niña para ingreso y salida de la Unidad Operativa.
 - **Verificar que el niño o la niña ingrese o salga acompañado únicamente por un acudiente.**
- ✓ Los padres o acudientes entregaran a sus niños o niñas a la docente encargada de recibirlos en su salón correspondiente.
- ✓ **Si los niños y las niñas van a ser retirados del jardin por una persona diferentes a sus padres, se debe realizar una autorización escrita acompañada de la fotocopia de la cedula de la persona que está siendo autorizada, la cual debe siempre portar el carnet de la niña o niño.**
- ✓ **Bajo ninguna circunstancia una persona menor de edad puede retirar al niño o la niña.**
- ✓ **Si el niño o la niña debe salir del jardín infantil antes de la hora establecida se debe registrar la novedad describiendo el motivo y la hora de la salida.**
- ✓ **La responsabilidad sobre el niño o niña se traspasa una vez ha sido entregado a sus padres o acudiente.**
- ✓ **Se debe seleccionar la persona que va a asumir el rol de velar por la seguridad de los niños y las niñas durante su ingreso y salida. Definir una persona que pueda realizar esta labor si la persona asignada no puede hacerlo.**
- ✓ Describir y socializar con todo el talento humano de la institución el rol que cumplirá esta persona, dentro de los cuales se encontrarian:
 - Acompañar y verificar que se cumpla el mecanismo para el ingreso y el retiro de los niños y niñas al jardin.
 - Registrar cualquier novedad relacionada con las condiciones generales en las que el niño y la niña se encuentra, sin importar el tipo o la magnitud de la misma en el libro ficha o registro de novedades. (Ver anexo, formato de novedades para el retiro o ingreso del niño o niña del jardin)
 - **Hacer uso de las rutas de atención de la localidad (Policia de infancia y** adolescencia) cuando los tiempos acordados entre el jardin infantil y los padres, madres o cuidadores del niño o niña se superan sin justificación y aviso previo.
- ✓ Los padres o acudientes que vengan acompañando a sus niños o niñas los entregarán a la docente encargada de recibrlos y no podrán ingresar a los salones o a la Unidad Operativa por protocolo de bioseguridad.
- ✓ Acompañar el ingreso y retiro de los niños, caso en que se seguirá el procedimiento de visitante.
- ✓ Definir el mecanismo a través del cual se va a manejar la autorización del retiro de los niños o niñas (carnet, autorización escrita, entre otras) teniendo en cuenta que además de los padres, madres o cuidadores, es posible que otra persona autorizada por estos, retire eventualmente al niño o la niña.
- ✓ Bajo ninguna circunstancia una persona menor de edad puede retirar al niño o la niña.
- ✓ La responsabilidad sobre el niño o niña se traspasa una vez ha side entregado a sus padres o acudiente.
- ✓ Definir quién o quiénes van a realizar el acompañamiento de los niños y niñas que permanezcan en el jardin más tiempo de lo usual (por ejemplo, que se demoren en recogerlos)

♥ Evaluar y retroalimentar la estretegia adecuada.

ELABORADO POR: Mary Zafra

FECHA: 30 JULIO 2026

Powered by CamScanner